



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS

## COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal	Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No. Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	LAGO		36	NINGUNO	0	31	36-31-101000292	0
Clase de Documento	No. De Documento			Fecha Expedición			Vigencia	
ANEXO DE RENOVACION	65			Día 12 Mes 05 Año 2022	Día 11 Mes 05 Año 2022	Día 11 Mes 05 Año 2023	Desde las 24 horas del	Hasta las 24 horas del

## DATOS DEL TOMADOR

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISMO COOPTUR Identificación: 830.019.278-1  
Dirección: CL 75 A NRO. 72 - 95 Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 2512183

## DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: MERCADO MANRIKE, PEDRO PABLO Identificación: 5.008.293  
Dirección: CL 75 A NRO. 72 - 95 Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 2512183

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario: PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

## DETALLE DE COBERTURAS

## DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 57 PLACA: XWC851 CLASE: MICROBUS MARCA: KIA SERVICIO: PÚBLICO MODELO: 2008  
CHASIS: 6L0T573228E000311 MOTOR: JT572059 NO PASAJEROS: 19 TRAYECTO: ESPECIAL

## AMPAROS

## VALOR ASEGURADO

DEDUCIBLES  
MINIMO

MUERTE ACCIDENTAL 100 SMMLV  
INCAPACIDAD PERMANENTE 100 SMMLV  
INCAPACIDAD TEMPORAL 100 SMMLV  
GASTOS MEDICOS 100 SMMLV  
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA  
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA  
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA  
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA

## OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****200,000,000.00	\$ *****234,000.00	\$ *****0.00	\$ *****44,460.00	\$ *****2,600.00	\$ *****278,460.00	ANUAL/ANTICIPADA

## INTERMEDIARIO

## COASEGURO

Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañia	% Part.	Valor Asegurado
DIRECTA	4013	100.00			

## PLAN DE PAGO: CONTADO

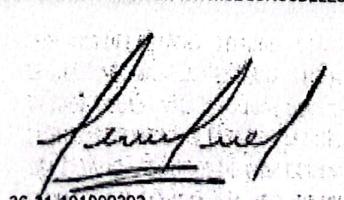
-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.  
-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLO PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: CARRERA 12 A NO.78 - 65 TELÉFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM



36-31-101000292

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

INGRIDBERRIO 12/05/2022